

LETRILLAS
QUE SE CANTAN

EN EL SANTO ROSARIO

DE LA CONGREGACION DE LOS ESCLAVOS

DE

MARIA SANTISIMA,

bajo la advocacion de nuestra Señora del Sagrario fundada en la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, é Indulgencias concedidas á los hermanos congregantes, recopiladas por la Junta de la misma Congregacion y en su nombre

POR D. DOMINGO BALERDI,

Vicario de la Parroquia de San Juan Bautista, incluida en dicha Santa Iglesia, y el Licenciado

DON MANUEL DE AZCONA

directores.

A LA VIRGEN SANTISIMA

pidiendo su proteccion y amparo.

ESTRIBILLO.

*Virgen del Sagrario
Reina Celestial,
libra á tus esclavos
de culpa mortal*

De todos los hombres
cuidad sin cesar,
y de tus devotos
en particular.

Virgen del Sagrario etc.

Si nuestro enemigo
nos quiere atacar,
dádnos fortaleza
para no pecar.

Virgen del Sagrario etc.

En todo peligro

y necesidad,
rogad por nosotros
á su Magestad.

Virgen del Sagrario etc.

Mostradnos Señora
amor maternal,
pero especialmente
en la hora final,

Virgen del Sagrario etc.

En nuestra agonía
y trance final,
sednos abogada

Madre Celestial,

Virgen del Sagrario etc.

Despues de esta vida
caduca y mortal,
alcanzadnos gozo
en la Celestial.

Virgen del Sagrario etc.

SOBRE LA DEVOCION
del Santo Rosario.

ESTRIBILLO

Virgen del Sagrario
Reina Celestial,
libra á tus esclavos
de culpa mortal.

El Santo Rosario
 es medio especial,
 que libra las almas
 del fuego infernal.
Virgen del Sagrario etc.

Con esta cadena
 podrás sujetar
 al cruel enemigo
 si intenta asaltar.
Virgen del Sagrario etc
 Si al Rosario asistes
 con santa humildad,

María te ofrece
su gracia y piedad.
Virgen del Sagrario etc.

Tiene esta Señora
amor singular,
à quien el Rosario
procura rezar.

Virgen del Sagrario etc.

Por vuestro Rosario
en mi hora final,
burlad Madre mia
la astucia infernal.

Virgen del Sagrario etc.

Si bienes deseas
en la eternidad,
asiste al Rosario
con puntualidad.

Virgen del Sagrario etc.

SOBRE LA MISMA DEVOCION.

ESTRIBILLO.

*Tendrás por norte à María
de tu eterna salvacion,*

*si rezas con devocion
el Rosario cada dia.*

Este egercicio sagrado
Santo Domingo enseñó,
y á los hereges venció
de la Virgen ayudado:
tu te verás amparado
de la misma Virgen pía.

si rezas etc.

Cada cuenta del Rosario,
con que á María se invoca
es bala que hiere, y toca
al infernal adversario:
vencerás muy de ordinario
con tal arma su osadía.

si rezas etc.

Procura con santo ardor
disparar en cada dia,
esta fuerte artillería
contra el demonio traidor:
asi su infernal furor
rendirás con valentía.

si rezas etc.

Si peleas de esta suerte,
ten seguro desde ahora
el favor de esta Señora
para lograr buena muerte:
y espera en trance tan fuerte
sentir gozo y alegría

si rezas etc

Es la suma innumerable
de los milagros que ha obrado
María, en los que han usado
este Rosario admirable:
tambien contigo inefable
será el poder de María,

si rezas etc.

*Tendrás por norte á Maria
de tu eterna salvacion,
si rezas con devocion
el Rosario cada dia.*

AL MISMO ASUNTO.

ESTRIBILLO.

*Me ofrece su amor
la piedad de Cristo,*

*si al Rosario asisto
con santo fervor.*

¡Soberana Aurora!
¡vena de la vida!
sea repartida
tu gracia Señora:
yo lograré ahora
todo tu favor,
si al Rosario etc.

Eres norte cierto
en el mar del mundo,
y en tu amparo fundo
mi dicha, y acierto;
yo arribaré al puerto
sin susto, y temor,
si al Rosario etc.

Aunque el pecho sienta
fuerte tempestad,
luego tu piedad
cálma la tormenta;
porque me sustenta
siempre tu favor.
si al Rosario etc.

Si un volcan funesto
 todo el mundo inflama,
 cuando arde en la llama
 de amor deshonesto;
 yo no estoy espuesto
 á tan torpe ardor,
si al Rosario etc.

Si el demonio ayrado
 entre los mortales
 furias infernales
 muchas ha sembrado;
 yo sin ser turbado
 saldré vencedor,
si al Rosario etc.

¡O Columna fuerte!
 ¡dulce Madre mia!
 siendo vos mi guía
 tendré feliz suerte;
 no será mi muerte
 cubierta de horror,
si al Rosario etc.

Tienen los mortales
 en tu devocion
 de su salvacion

muy ciertas señales;
 yo las tengo tales
 de vuestro favor,
si al Rosario etc.

Cristalina fuente.

Nectar delicioso
 corro presuroso
 hácia tu corriente;
 y el alma se siente
 llena del licor,
si al Rosario etc.

¡O Santa María!
 ¡ó Pura Señora!
 ¡ó luciente Aurora!
 ¡ó dulce alegría!
 con tan buena guía
 hallaré al Señor,
si al Rosario etc.

SALVE GLOSADA SALUDANDO
á la Virgen Santísima.

ESTRIBILLO.

*Salve Virgen pura,
Salve Virgen Madre,
Salve Virgen bella
Reina Virgen Salve.*

Vuestro amparo buscan
piadoso y afable
hoy los desterrados
en a queste valle.

Salve Virgen pura etc.

Pecadores somos,
de quien eres Madre;
éa pues, Señora,
no nos desampares.

Salve Virgen pura etc.

A tí pues clamamos,
buscando piedades:
éa pues, Señora,
no nos desampares.

Salve Virgen pura etc.

Volved ya á nosotros

¡ó piadosa Madre!

esos vuestros ojos

lentos de piedades.

Salve Virgen pura etc.

Muéstranos María,

benigno y afable,

de tu puro vientre,

el fruto admirable.

Salve Virgen pura etc.

Si por nuestras culpas

penas á millares

merecemos todos,

tu favor nos salve.

Salve Virgen pura etc.

Tu dulce Jesus,

que es fruto admirable,

de tu puro vientre,

muéstranosle afable.

Salve Virgen pura etc.

Tus hermosos ojos

lentos de piedades,

á nosotros vuelve

soberana Madre.

20 *Salve Virgen pura* etc.

¡O Clemente! ¡ó pia!
tu favor alcance
el pecador triste
que á tus puertas llame.

Salve Virgen pura etc.

Haz que tu Rosario,
al que lo rezare,
ahora, y en la hora
de la muerte ampare.

30 *Salve Virgen pura* etc.

Todos ofrecemos
aunque el leon rabie,
con afecto pio,

Virgen el rezarle.

Salve Virgen pura etc.

Ahora suplicamos,
Soberana Madre,
que en las aflicciones
tu piedad alcance.

Salve Virgen pura etc.

¡O clemente ¡ó pia!
¡ó cándida ave!

¡ó dulce María!

salve, salve, salve.

Salve Virgen pura etc.

RESUMEN DE LAS INDULGENCIAS
 concedidas á los hermanos de la Congregacion de los Esclavos de María Santísima, bajo del título del Sagrario, fundada en la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, por la Santidad de nuestro Beatísimo Padre Papa Pio séptimo, que felizmente rige, y gobierna nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, en su Breve de trece de Noviembre de mil ochocientos y dos con el pase, y despacho del Excelentísimo Señor Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y del Ilustrísimo Obispo de dicha Ciudad de Pamplona.

Indulgencia plenaria á todos, y cada uno de los fieles de ambos sexos el dia que se alistasen en la espresada Congregacion, con tal que verdaderamente arrepentidos, y confesados recibiesen el Sacramento de la Eucaristía

Otra indulgencia plenaria á los Hermanos congregantes, el dia de la fiesta principal, que celebrase la Congregacion, recibiendo los Sacramentos de Penitencia y Comunion, y visitando la Santa Iglesia Catedral, desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol del dia de la festividad, y rogando alli por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia Católica, extirpacion de las heregias, conversion de los hereges é infieles, paz, concordia, y union entre los Principes Cristianos, y salud del Romano Pontífice, que al tiempo fuere.

Otra Indulgencia plenaria á los hermanos de ambos sexos en el artículo de su muerte, si arrepentidos y confesados recibiesen la Sagrada Comunion, pudiendo hacerlo con comodidad, é invocasen con el corazon no pudiendo con la boca, el dulce nombre de Jesus, ó diesen alguna señal de penitencia.

Siete años, y siete cuarentenas á los Cofrades, que verdaderamente arrepentidos y confesados, y recibida la Sagrada Co-

munión, visitasen la dicha Santa Iglesia los dias de la Purificacion, Anunciacion, Asuncion, y Natividad de nuestra Señora desde sus primeras Vísperas hasta el Ocaso del Sol de cada uno de los mismos cuatro dias, rogando devotamente por los fines espuestos.

Sesenta dias de perdon á los mismos Co-
frades, todas las veces que asistiesen á las Misas, y otros officios divinos, que la espresada hermandad celebrase en dicha Iglesia, ó ejerciese cualquiera obra piadosa, asi Procesiones ordinarias como extraordinarias, tanto de la dicha confraternidad como de cualesquiera otras, que hiciese con licencia del mismo Ilustrísimo Señor Obispo, ó de sus sucesores, ó asistiesen á los Officios de los Hermanos difuntos, acompañasen el Santísimo Sacramento cuando se administra á algun enfermo, ó bien hallándose impedidos, y oyendo la campana rezasen puestos de rodillas un Padre nuestro y una Ave Maria por el mismo enfermo, ó que hospedasen á los pobres pere-

grinos ó les socorriesen con algunas limosnas, ú oficios de piedad; visitasen los enfermos, y los esforzasen, y consolasen en sus adversidades y trabajos. ó se reconciasen con sus propios enemigos, ó cortasen las enemistades ajenas, ó bien redujesen á algun pecador á penitencia, y siempre y cuando rezasen cinco veces el Padre nuestro, y Ave Maria por las Almas de los Hermanos difuntos, ó ejerciesen alguna obra de misericordia espiritual, ó corporal.

SUMARIO DE OTRAS INDULGENCIAS concedidas por diferentes Excelentísimos é Ilustrísimos Señores Arzobispos, y Obispos de estos Reinos á los Hermanos de la espresada Congregacion.

Mil ochocientos y cuarenta dias de indulgencia por alistarse en dicha Congregacion.

Mil doscientos y cuarenta dias por asistir á la Misa solemne en el dia en que la Congregacion celebre la festividad principal.

Mil y cuarenta dias por asistir al sermón, caso que le hubiere, el dia de la festividad principal.

Mil novecientos y veinte dias por cada vez que asistan al Rosario, que diariamente sale de dicha Santa Iglesia Catedral.

Mil y cuatrocientos dias por la Letanía, que se canta al fin de dicho Rosario.

Setecientos y veinte dias por todos y cada uno de los Padre nuestros y Ave Marías que se cantaren ó rezaren.

Ciento y veinte dias por cantar la Salve.

Seiscientos y ochenta dias por todos, y cada uno de los pasos que se dieren en la Procesion del Rosario.

Ochocientos y ochenta dias á los que se empleasen loablemente en llevar los Estandartes, sus borlas, faroles, y en la postulación de la limosna, con que contribuyere voluntariamente la piedad de los fieles, para los santos fines, que prescriben las Constituciones.

Ochocientos y ochenta dias por sacar

luces, cuando pasa el Santísimo Sacramento por Viático á los enfermos.

Novcientos y veinte dias por sacar luces, cuando pasa el Santo Rosario.

Doscientos dias por cada vez que los Congregantes con espíritu de devoción cumpliesen lo que dispone cada capítulo de las Constituciones.

Cuarenta dias por cada vez, que se juntase la Hermandad para tratar sobre el buen gobierno de ella.

Ochenta dias por cada uno de los actos de virtud, y edificación que se practicasen en la Congregacion.

Cuarenta dias por cada limosna, que se hiciere para los piadosos fines que disponen las Constituciones.

Cuarenta dias por cada cuenta del Rosario.

Cuarenta dias por cada decena de Rosario.

Cuarenta dias por cada versículo de la Letanía de María Santísima.

Cuarenta dias á los que dijeren el Tri-

sagio de la Santísima Trinidad.

Cuarenta dias á los Congregantes, que habiendo confesado y comulgado, visitaren la Capilla de la Congregacion, ó hicieren actos de Fé Esperanza y Caridad.

Cuarenta dias por el cántico de Magnificat, ó cualquiera otra oracion de las aprobadas en honor de la Santísima Virgen ante la Santa Imagen de la Congregacion, ó ante sus estampas.

Y finalmente ochenta dias á los que devotamente rezaren un Ave Maria ó Salve, al fin del Rosario, ó Letanía delante de la Santa Imagen de la Congregacion.

LAMENTACIONES DE LAS ALMAS
Santas en el Purgatorio.

ESTRIBILLO.

*Atended á mi clamor,
cesen ya vuestros desvíos,
aliviad amigos míos
mi tormento y mi dolor.*

¡Ay de mí! cuando vivía,
minorar pude esta pena,
no fiando en mano ajena,
lo que pudo hacer la mía:
¡ó que poco caso hacía
entonces de este rigor!

Aliviad amigos míos etc.

Cuando penas tan atroces
padezco por mis delitos,
no te hagas sordo á mis gritos;
ten compasion de mis voces;
no digas, me desconoces,
ni me niegues tu favor.

Aliviad amigos míos etc.

Solo se hace diferente

este fuego al del infierno,
 en que aquél es fuego eterno,
 y éste por tiempo se siente:
 de aquí verás claramente
 cuan grande será su ardor.

Aliviad amigos míos etc.

Aunque tanto el fuego abrasa,
 no es esta mi mayor pena,
 otra de dolor me llena,
 otra el corazón traspasa,
 ésta es la que el alma pasa
 mientras no vé al Criador.

Aliviad amigos míos etc.

Padre, hijo, hermano, amigo,
 compadécete de mí.

que si mitigas así
 de mis penas el castigo,
 agradecido contigo
 seré siempre á tal favor.

Aliviad amigos míos etc.

Duelaos mi mal tan fuerte,
 por vuestro bien, que el que en vida
 sin piedad al muerto olvida,
 piedad no hallará en su muerte,

y olvidado de esta suerte,
durará mas su rigor.

Aliviad amigos míos etc.

Ardo, clamo, y no me vale,
que quien este ardor padece,
va pagando y no merece,
ni del Purgatorio sale,
hasta que su pena iguale
á la culpa en que es deudor.

Aliviad amigos míos etc.

Llorad pues, es cosa clara,
que á tiempo estais: Si yo hubiera
sentido, ahora no sintiera;
si llorado, no llorára;
si atrás volviera; ¡qué rara
fuera mi vida y fervor!

Aliviad amigos míos etc.

Con una sola indulgencia
púde escusar lo que llóro;
de la Iglesia tal tesoro,
no perdais por negligencia,
¡ó á qué poca diligencia
se evita tan grande ardor!

Aliviad amigos míos etc.

SAETAS DE DESENGAÑOS al pecador.

Pecador, que te has de ver difunto, y no sabes cuando, deja de pecar pensando que esta noche puede ser.

Alma, detente, y advierte, que ese paso apresurado, con que corres al pecado, te encamina á dar la muerte.

Si en el cetro ó el cayado en la corona, ó tierra nunca la muerte repara, ¿cómo vives sin cuidado?

Tu que estás en mal estado, y sabes que has de morir, y no lo que has de vivir, ¿cómo duermes en pecado?

¡Que estén los Angeles bellos delante de Dios temblando, y que no tiembles pecando delante de Dios y de ellos!

Si por un pecado están

tantos Angeles penando,
 los hombres siempre pecando
 ¿que fin esperar podrán?

Es general estatuto,
 que jamás se dispensó,
 que quien una vez nació,
 pague á la muerte tributo.

Pues á cuanto el mundo alaba
 pone fin la sepultura,
 no quieras bien que no dúra,
 ni temas mal que se acaba.

Presto, hermano, morirás,
 y al punto serás juzgado,
 ó glorioso, ó condenado,
 para siempre quedarás.

Deja el pecado en que estás,
 que es cosa para aturdir
 el saber que has de morir
 sin saber á donde irás.

Mira, que es la muerte cierta
 y que te ha de abrir tambien
 de tu eterno mal ó bien,
 ya para siempre la puerta.

Oye esta suma verdad:

lo que en la vida sembráres
 cogerás, cuando espiráres,
 por toda una eternidad

¿Quieres saber, de que suerte
 será de aquí tu partida?

véaslo en tu misma vida
 que es espejo de la muerte.

Trance fatal de un momento,
 de cuya luz transitoria
 pende el despues de la gloria
 ó del eterno tormento.

Quien fué malo y pecador
 mientras le duró la vida,
 cuando de ella se despida
 téma, que será peor.

¿Sin fruto en la vida estás?
 pues al cortarte la muerte
 tambien de la misma suerte
 sin dar fruto te hallarás.

Los que gustos y contentos
 aquí engañado imaginas.
 serán en tu muerte espinas,
 y en la eternidad tormentos.

¡Cuantas almas al infierno

de los cristianos llegaron
porque nécias se olvidaron
de su fin, que es Dios eterno!

Si en el infierno te halláras
y salir de allí pudieras,

¡o que penitencia hicieras!

¡cómo tus culpas lloráras!

Ea pues, deja el pecado,
despierta un poco, y advierte
que no es bien, que de esa suerte
perseveres enredado.

Dá lugar al pensamiento,
para que discurra, y veas,
que lo mas que tu deseas
todo es un poco de viento.

No pierdas esta ocasion;
conviértete luego y llora,
que tal vez de hacerlo ahora
depende tu salvacion.

A Dios dí de corazon:
Señor de haberte ofendido
me pesa, y arrepentido
firme la enmienda propon.

Es seguro norte y guía

para lograr el perdón
asistir con devoción
al Rosario de María.

No seas pues temerario
pecador, toma este medio,
que para todos remedio
es la virgen del Sagrario.

Sí, Madre abogada mía.
yo creo que no padece
aquel que devoto ofrece
el Rosario cada día.

FIN.

*Reimpreso en Pamplona Im-
prenta de N. Goyeneche.*

AÑO DE 1861.
